

Nuevo precedente vinculante en materia de sindicación y huelga

El Tribunal Constitucional (TC) ha emitido un nuevo precedente vinculante en materia de sindicación y huelga, al declarar inconstitucional y con carácter de precedente vinculante la disposición de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) a los funcionarios públicos que ejercen funciones de representación sindical. Este precedente establece que la aplicación de la LPAC a estos funcionarios es incompatible con el empleo público y puede generar criterios distintos entre entidades, incrementando la posibilidad de controversias administrativas y judiciales. Es previsible que muchas de estas discusiones terminen siendo resueltas por el Poder Judicial e incluso por el Tribunal Constitucional.